

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE:  
“SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE  
PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT  
VALENCIANA AÑOS 2017-2019”**

Vista la propuesta de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública VAERSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la sociedad mercantil Vaersa, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, establecido en la Ley 12/2010 de 21 de julio, de la Generalitat de medidas urgentes para agilizar el ejercicio de actividades productivas y la creación de empleo, y considerando lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-1 de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria para la ejecución de: “SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA AÑOS 2017-2019”

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 12.03.04.0000.442.90.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **728.112,93 euros**. (Importe no sujeto a IVA), con el siguiente desglose de anualidades:

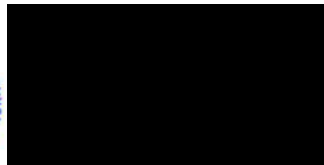
DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2017	12.03.04.0000.442.90.2	303.380,38 euros
2018	12.03.04.0000.442.90.2	364.056,47 euros
2019	12.03.04.0000.442.90.2	60.676,08 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

**TERCERO.-** Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública VAERSA (CIF: A-46299988), con un plazo de ejecución de 24 Meses y con sujeción al proyecto aprobado, a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del Ingeniero Técnico Forestal D. Ricardo García Post, quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 3 de marzo de 2017

La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio  
Climático y Desarrollo Rural



Elena Cebrián Calvo